



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 38-2024



"APROBACIÓN TERMINACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE SANTA FE"

Considerando: Que la *Ley 176-07*, en su *Artículo 109*, establece que: *El Ayuntamiento ejercerá sus atribuciones a través de la aprobación de ordenanzas, reglamentos, acuerdos y resoluciones.*

Considerando: Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 8 de diciembre del año 2016, aprobó mediante la Resolución Municipal Núm.37-2016, la reconstrucción del Parque Central de la localidad de Santa Fe.

Considerando: Que en Sesión Ordinaria de fecha 27 de junio del año 2024, el Concejo de Regidores aprobó, la propuesta del **Regidor Santo Jiménez**, que se ejecute la terminación de la reconstrucción del Parque de la comunidad de Santa Fe.

Visto: El *Artículo* de la *Constitución de la República*, de fecha 26 de enero del 2010, precedentemente citado.

Vista: La *Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios*, de fecha 17 de julio del 2007, en los *Artículos*, precedentemente citados.

Vista: La *Resolución Municipal Núm.37-2016*, la reconstrucción del Parque Central de la localidad de Santa Fe.

Vista: La propuesta del Regidor Santo Jiménez.

***EL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y
REGLAMENTARIAS, EN NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE
MACORÍS,***



Ayuntamiento de San Pedro de Macorís
Concejo de Regidores
Gestión 2024-2028
Resolución Municipal Número 38-2024

RESUELVE:

Artículo 1: Objeto de la Resolución. Aprobar, como al efecto aprobamos, la terminación del Parque de la comunidad de Santa fe.

Artículo 2: Comunicar la presente **Resolución** a la **Administración Municipal** para su conocimiento, ejecución, publicación y fines correspondientes.

Dada en el Salón de Sesiones "**Don Ángel Valera de los Santos**" del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en **Sesión ordinaria**, según **Acta Núm. 15-2024**, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).


LIC. FRANCISCO ANTONIO FRÍAS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


LICDO. JUAN OLIVO SÁNCHEZ G.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL